



Municipalidad Provincial de Huaral

**ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2018-MPH-CM**

Huaral, 10 de Agosto de 2018

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 006-2018-LDFC de fecha 05 de Enero de 2018, emitido por el Secretario de la Liga Distrital de Fútbol de Huaral, el Informe N° 058-2018-MPH/GDSE/SGECDyJ de fecha 05 de Marzo de 2018, emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el Informe N° 050-2018-MPH/GDSE de fecha 06 de Marzo de 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Informe N° 0042-2018-MPH/GPPR/SGPR de fecha 26 de Marzo de 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización y el Informe Legal N° 0397-2018-MPH-GAJ de fecha 12 de Abril de 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9° inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el artículo 9° inciso 26) del citado marco legal, establece que es una atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio N° 006-2018-LDFC, el Secretario de la Liga Distrital de Fútbol de Huaral solicita la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Liga Distrital de Fútbol de Huaral y la Municipalidad Provincial de Huaral con la finalidad de continuar trabajando por el deporte huaralino.

Que, mediante Informe N° 058-2018-MPH/GDSE/SGECDyJ, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud remitiéndose al Informe N° 024-2018-MPH-MPH/GDSE/SGECDyJ emitido por el Administrador de las Instalaciones Deportivas, opina que es favorable la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Liga Distrital de Fútbol de Huaral y la Municipalidad Provincial de Huaral, ya que permitirá que se continúe fomentando el deporte competitivo en el Distrito de Huaral.

Que, mediante Informe N° 050-2018-MPH/GDSYPC, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana emite opinión favorable para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Liga Distrital de Fútbol de Huaral y la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe N° 0042-2018-MPH/GPPR/SGPR, la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización emite opinión favorable para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Liga Distrital de Fútbol de Huaral y la Municipalidad Provincial de Huaral, ya que tiene por finalidad establecer mecanismos de cooperación interinstitucional en el campo del Deporte que contribuyan en promover la práctica del fútbol como deporte masivo y competitivo.

Que, mediante Informe Legal N° 0397-2018-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Liga Distrital de Fútbol de Huaral y la Municipalidad Provincial de Huaral, por cuanto tiene por objetivo promover la práctica del fútbol como deporte masivo y competitivo en el Distrito de Huaral.





Municipalidad Provincial de Huaral

**ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2018-MPH-CM**

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

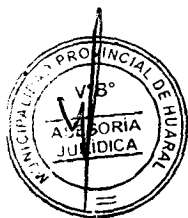
**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los términos del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Liga Distrital de Fútbol de Huaral y la Municipalidad Provincial de Huaral", debiéndose **AUTORIZAR** a la Señora Alcaldesa, Ana Aurora Kobayashi Kobayashi de Muroya, para la suscripción del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en lo que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Huaral  
  
Abog. Jimmy Jesus Lezama Ilizalde  
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral